

DECRETO 262 DE 2009

(enero 30)

por el cual se concede una licencia ordinaria y se hace un encargo.

El Ministro del Interior y de Justicia delegatario de las funciones del Presidente de la República de Colombia de conformidad con el Decreto 162 del 22 de enero de 2009, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34 y 65 del Decreto 1950 de 1973

DECRETA:

Artículo 1°. Conceder una licencia ordinaria al doctor Daniel Andrés García Arizabaleta identificado con cédula de ciudadanía número 94428921, Director General del Instituto Nacional de Vías, Invías, por el término de 45 días.

Artículo 2°. Encargar al doctor Juan Gabriel Berón Zea, identificado con cédula de ciudadanía número 14977443, Secretario General Técnico del Instituto Nacional de Vías – Invías – en el cargo de Director General de dicha entidad, mientras dura la ausencia de su titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de enero de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro de Transporte,

Andrés Uriel Gallego Henao.

